



# Resolución Directoral

Nº 163 - 2020 DE/ENAMM

Callao, 18 AGO 2020

Visto el memorándum Nº 007-2020/SUB de fecha 18 de agosto de 2020, del Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en cuanto corresponda.

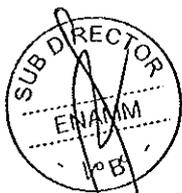
Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Entidad.

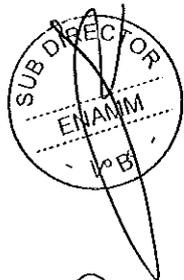
Que, el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario" de este Centro Superior de Estudios, precisa como uno de sus Objetivos Estratégicos Específicos: El fortalecimiento de la gestión de Recursos Humanos.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 007-2020 DE/ENAMM de fecha 03 de enero del 2020, se encarga las funciones de Director Académico de Post Grado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Doctor Carlos Manuel BORJA García.

Que, mediante documento de visto, el Sub Director de este Centro Superior de Estudios, solicita encargar las funciones de la Dirección Académica de Post Grado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Doctora Maruja Blanca MALLQUI Zavaleta.

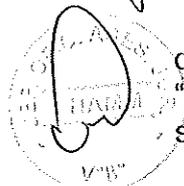
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8º de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA EL ENCARGO DE FUNCIONES** de la Dirección Académica de Post Grado, del Doctor Carlos Manuel BORJA García, realizado con la Resolución Directoral N° 007-2020 DE/ENAMM de fecha 03 de enero del 2020.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones de la de la Dirección Académica de Post Grado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Doctora Maruja Blanca MALLQUI Zavaleta, en adición a sus funciones, a partir del 18 de agosto del 2020; y en tanto se designe al Titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo  
01806774